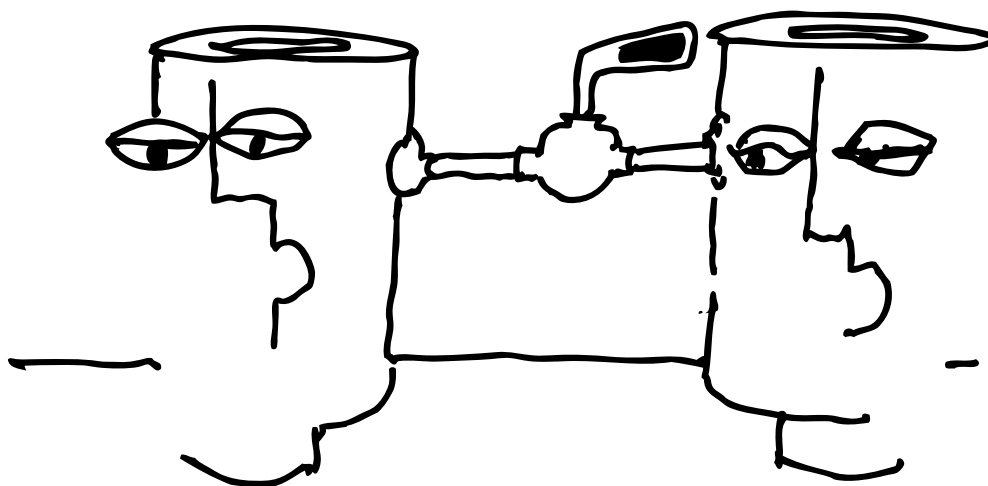


Democracia y ciudadanía sensatas.

La relación entre el sentido común y la política moderna

Dr. José Hernández Prado



Introducción

En la democracia gobiernan los ciudadanos a través de sus propios representantes en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Pero los ciudadanos no únicamente tienen derechos. Además exhiben obligaciones y, por añadidura, intereses. Democracias insensatas son, acaso, las que ignoran los derechos de sus ciudadanos, pero también las que pierden de vista los intereses de éstos y, sobre todo, sus obligaciones, las cuales van aparejadas a los derechos de los ciudadanos y son importantísimas para encauzar y limitar sus intereses legítimos. En contras-

te, democracias sensatas serían aquellas que armonizan los intereses, los derechos y los deberes ciudadanos, instaurando con ello la sensatez en la política, sensatez que iniciaría cabalmente con la democracia moderna misma.

I. El menos común de los gobiernos...

A nuestro país no le llegó la democracia de manera accidental, sino por el esfuerzo de muchos mexicanos que la buscaron deliberada o hasta inconscientemente, con una noción más o menos adecuada de ella. Hoy funciona ya en México una democracia moderna, en el sentido de que las principales autoridades

del país son electas mediante procesos libres, equitativos, reglamentados y eficaces.

Con ello, México se ha sumado a una tendencia moderna universal que promueve y establece este tipo de régimen político en todo el mundo. Hubo otros tiempos, por cierto más extendidos que los modernos y actuales, en los que las sociedades humanas se gobernaban principalísimamente mediante autocracias aristocráticas, es decir, monarquías de muy diversos tipos, donde las autoridades legítimas no eran electas y donde, en rigor, la ciudadanía no existía, ya que la gente o el pueblo de aquellas sociedades

era más bien súbdito de reyes, príncipes, emperadores, sultanes, mandarines, caciques, etcétera.

Pero cundieron históricamente las ideas de que, 1) el verdadero soberano es “el pueblo”; 2) sus integrantes son iguales ante la ley y, en última instancia, cada uno de ellos goza de una libertad que pudiera desplegarse en muchos sentidos y necesita ser protegida por las autoridades gubernamentales; y 3) los integrantes de dicho pueblo, de la gente, pueden participar en el gobierno, y elegir y ser elegidos. En una palabra, los súbditos de antaño se convirtieron con el paso del tiempo en ciudadanos. Hoy, en muchas regiones del mundo (sobra decir que en las más prósperas, más avanzadas e incluso más civilizadas), hay ciudadanos, y allí donde persisten estrictos súbditos éstos tienden a convertirse en ciudadanos.

El gobierno de los ciudadanos viene a ser el más sensato que puede haber, porque no hay razones de peso para privar de la participación, mayor o menor en el gobierno, a todos los individuos mínimamente desarrollados que integran una sociedad. Aunque durante muchísimo tiempo se extendieron las dominaciones “de sangre azul”, ésta no existe. Únicamente hay sangre roja y la tenemos todos quienes formamos la ciudadanía de una sociedad política dada –seamos adultos jóvenes,

adultos o viejos–. En los inicios del régimen democrático (en la Atenas de hace miles de años), la “sangre roja” le era negada a muchísima gente, pero, con el desenvolvimiento de la democracia moderna, esa sangre roja ha sido reconocida para todos cuantos la tienen (las mujeres, los jóvenes, etcétera). Es lo sensato y lo de sentido común.

Pero si del sentido común puede afirmarse que es “el menos común de los sentidos”, de la democracia moderna habría qué decir que es “el menos común de los gobiernos”, porque es muy difícil cumplirla y desplegarla a cabalidad. Son siempre muchas las amenazas que pesan sobre los gobiernos democráticos y, ciertamente, pocos países del mundo pueden llamarse auténticamente democráticos, aunque todos los estados estén llamados a convertirse en eso, de igual manera que todos los humanos contamos con sentido común y gracias a él podemos llegar a ser sensatos, razonables o juiciosos.

II. La regla de oro de la democracia

Para que funcione una democracia, ella tiene que basarse en la llamada “regla de oro” de la misma, la cual no es sino el principio de que hay que hacer la voluntad de una mayoría que respeta por completo a las minorías. En las democracias se vota siempre de un modo libre y secreto y se hace aquello que resuelve

la mayoría de los votantes (por ejemplo, poner en el gobierno a determinado candidato a ser autoridad). Quienes perdieron en la elección efectuada son respetados, sobre todo en sus derechos de pensamiento, expresión y asociación, a fin de que se encuentren en condiciones de convencer en el futuro a los demás y constituirse en posible mayoría: otra que deberá respetar a las futuras minorías derrotadas, del mismo modo que se le respetó a ella en el pasado.

Pero una parte (un corolario) muy importante de la “regla de oro” de la democracia sería que, pasada una votación cualquiera, no debe considerarse que la autoridad electa o que la decisión tomada democráticamente pertenecen únicamente a, o deben ser apoyadas solamente por quienes votaron por ella. Siempre son los candidatos los que tienen sus respectivos votantes, pero las autoridades electas o las decisiones tomadas, después de realizada una elección democrática, son siempre de toda la sociedad, si acaso es que ésta ha entendido y asumido la regla de oro de esta clase de régimen. Ello es ciertamente difícil, en especial cuando las votaciones son muy cerradas, pero no es imposible ni extraño en una democracia cabal. Ángela Merkel, por ejemplo, se hizo canciller alemana –y lo sigue siendo con absoluta legitimidad– por un margen de triunfo todavía más pequeño que el de

Felipe Calderón sobre Andrés Manuel López Obrador. En Quebec se ha decidido democráticamente en más de una ocasión, y por márgenes estrechísimos, no escindir del Canadá anglosajón.

III. Unidad y diversidad en la democracia

Claro que la regla de oro de la democracia logra plena viabilidad y vigencia únicamente cuando los partidos políticos que promueven a ciertos candidatos y propuestas no se ven a sí mismos como enemigos a muerte y no juzgan a sus contrarios como traidores a la patria. Cuando los partidos y los ciudadanos están todos de acuerdo en determinados principios fundamentales, relativos a su propia nacionalidad, su modo de organización política, sus concepciones acerca del hombre y su propia existencia cultural e histórica, acuerdos todos ellos de sentido común, que requieren formar parte del marco constitucional que los rijan, entonces es factible hacer valer la mencionada regla de oro de la democracia y ser plenamente democráticos. De otros modos es muy difícil.

México, por ejemplo, acaba de pasar por un trance que demuestra lo recién dicho. Nos referimos a la problemática elección presidencial del 6 de julio de 2006, en la que según todos los indicios claros y demostrables, sencillamente hubo un proceso electoral bastante cerrado, malos jugadores públicos e institucio-

nales y, sobre todo, un muy mal perdedor. Pero desde luego que otras naciones en verdad democráticas habrían pasado por situaciones similares o, incluso, mucho peores. Piénsese, por ejemplo, en los Estados Unidos de tiempos de la Guerra Civil entre los estados del Norte y del Sur. El 19 de noviembre de 1863, después de la cruenta y determinante batalla de Gettysburgh, en la que se impusieron las tropas norteamericanas de la Unión, el presidente Abraham Lincoln pronunciaría un célebre discurso de escasas 269 palabras (en la traducción española que presentaremos a continuación) que, por su brevedad, no está por demás evocar en toda su pequeña extensión:¹

El Discurso de Gettysburgh (The Gettysburgh Address)

“Ochenta y siete años atrás nuestros padres dieron a luz en este continente a una nueva nación concebida en la libertad y dedicada a la propuesta de que todos los hombres fueron creados iguales.

“Ahora estamos involucrados en una gran guerra civil, comprobando si esa nación o cualquier otra así concebida y dedicada a ello puede perdurar. Nos encontramos sobre un gran campo de batalla de dicha guerra. Hemos venido a convertir una gran porción de este campo en un lugar de descanso final para quienes

dieron sus vidas porque dicha nación pudiera ser. Es a la vez justo y adecuado que procedamos así.

“Pero, en un sentido más amplio, a nosotros nos es imposible dedicar, consagrar, santificar este suelo. Los valientes, vivos y muertos, que pelearon aquí lo han consagrado ya, muy por encima de nuestro escaso poder para quitar o poner. El mundo notará apenas y no recordará por mucho tiempo lo que digamos ahora, pero jamás olvidará cuanto ellos hicieron. Más bien somos nosotros, los vivos, los que debemos dedicarnos a la obra inacabada que tan noblemente hicieron progresar quienes aquí pelearon. Somos más bien nosotros los que tenemos que dedicarnos a la gran tarea que permanece enfrente: que, por estos muertos homenajeados, incrementemos nuestra devoción hacia la causa por la cual ellos dieron la máxima muestra posible de devoción; que resolvamos aquí firmemente que estos muertos no fallecieron en vano; que esta nación tendrá ante Dios un nuevo nacimiento en la libertad y que el gobierno de la gente, por la gente y para la gente, no perecerá sobre la faz de la tierra”.

En este breve e importante discurso se halla contenida una de las más célebres y correctas definiciones de la democracia, aunque, sobre todo, figura en él un llamado a la unidad básica que debiera servir de fundamento a la in-

¹ El original en inglés de este discurso puede consultarse en el sitio de internet <http://showcase.netins.net/web/creative/lincoln/speeches/gettysburg.htm>

evitable diversidad que existe en toda colectividad de individuos libres e iguales ante la ley (una ley que rige por igual para todos ellos y que les permite desenvolverse en su diversidad o pluralidad). Dicha unidad básica no consiste en una detallada doctrina política en particular, sino simplemente en la expresión particular de ciertos acuerdos históricos y culturales de sentido común; de principios de sentido común que regulen la acción de esos individuos y que permitan su convivencia respetuosa y constructiva en una sociedad de libres e iguales ante la ley.

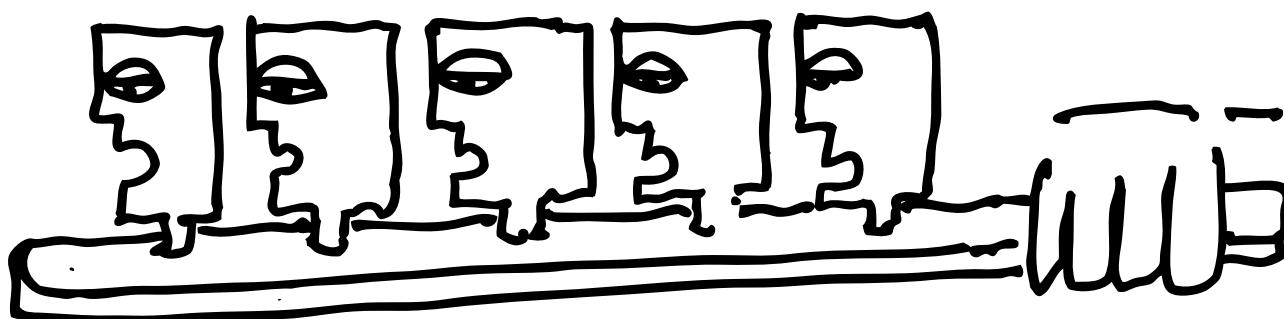
México necesita de esto en la coyuntura histórica presente: ponerse de acuerdo en sus principios fundamentales y constitutivos. Ya tiene allí la Constitución de 1917, pero a ella habrá que pulirla mucho (y en mi opinión, simplificarla y clarificarla) para que las distintas ideologías políticas que hoy existen y compiten electoralmente unas contra otras no puedan verse ni remotamente a sí mismas como enemigas o traidoras, sino como expresiones viables y legítimas de nuestra mexicanidad. A veces tendrá razón alguna de ellas y así lo pensarán los votantes. A veces, la tendrán otras y los electores deberán hallarse en condiciones de apreciarlo y decidir y corregir. Felizmente, en una democracia nunca se gana o se pierde de manera definitiva. En ella tan sólo puede siempre ganarse o perderse, porque implica la po-

sibilidad de convencer a los ciudadanos para que decidan y rectifiquen sus modos de hacer las cosas y de concretar su futuro.

IV. Tres características de los ciudadanos

Pero ahora volvamos la vista hacia los ciudadanos que integran una democracia, pues ellos son los votantes y los individuos de los que aquí se ha hablado. Dado que los ciudadanos son personas libres, es claro que poseen derechos. Ya que tienen capacidad de pensar, de decir, de decidir, de actuar, etcétera, cuentan con una serie de derechos que nadie puede poner nunca en entredicho. Hay muchas clases de derechos civiles. Están los fundamentales para todo ciudadano del mundo, aunque justo en el mundo de hoy nos hemos hecho especialmente conscientes de los derechos de las mujeres, los niños, los ancianos, los discapacitados, los homosexuales, etcétera. Notemos, sin embargo, que si alguien tiene un derecho a algo, entonces alguien más deberá asumir el deber de hacer valer ese derecho, y ello incluye no sólo a los gobiernos sino a todos los ciudadanos, por lo que éstos ostentan no únicamente derechos sino además obligaciones vinculadas al cumplimiento de las leyes que, de manera racional y organizada, se han dado a sí mismos, a través de sus representantes electos.

Los ciudadanos poseen derechos, pero también deberes asociados al cumplimiento de la ley que los beneficia y los reivindica a todos. Pero cuentan además con algo más cuya realidad ineludible resulta bastante incómoda. Los ciudadanos tienen siempre, inevitablemente, intereses. Reconocer que los ciudadanos tienen intereses es justo una de las más grandes aportaciones de la democracia moderna, porque en los viejos regímenes autocrático-aristocráticos se pensaba que sólo los grandes y poderosos (con “sangre azul”) suscribían y defendían intereses propios, y que los súbditos comunes y corrientes ni siquiera tenían derecho a ellos, si bien era obvio que los tenían y que los reivindicaban en una lucha muy desigual con los primeros. En el México de la actualidad no sólo tienen intereses, por ejemplo, los más importantes empresarios, los líderes sindicales, las grandes televisoras o los partidos hegemónicos, con sus políticos profesionales. También los tienen los ambulantes, los “microbuseros”, los mineros, los diputados y los senadores en lo personal, y los maestros. El hombre de la calle y la humilde ama de casa exhiben intereses legítimos y la democracia es tal vez la única forma sensata de conciliar esos múltiples intereses de cada quien, no para producir paraísos utópicos donde desaparezcan los intereses, sino para lograr, sencillamente, el mejor de los interesados mundos posibles.



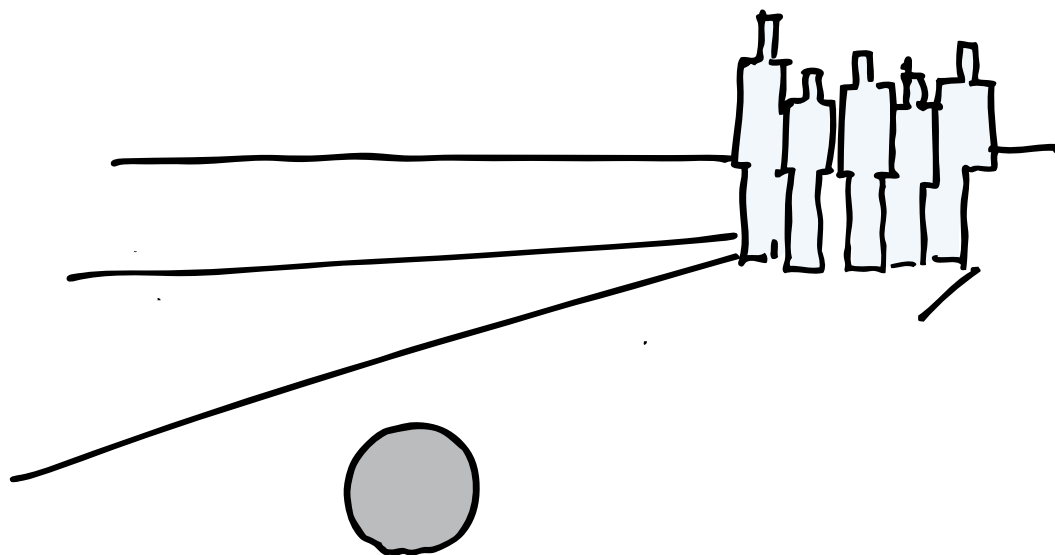
Quisiéramos proponer que una democracia insensata es, en estricto sentido, la que pretende ignorar cualesquiera de los tres elementos que configuran al ciudadano: sus derechos, sus obligaciones o sus intereses.

Una democracia niña y elemental sólo repara en los eternamente menoscabados derechos. Otra ya más madura llama la atención sobre los deberes ciudadanos. En una plenamente desarrollada nadie se sorprende de los intereses reivindicados por todos en particular o por algunos, los cuales son ignorados y vituperados de manera en extremo ingenua en las democracias jóvenes. Claro que la única manera de tener a raya los intereses es a través de la ley, de las obligaciones. Éstas no sólo están para satisfacer derechos: también existen para limitar y hacer conciliar dichos intereses. Si acaso hay un interés general por encima de los intereses particulares, tan sólo puede consistir en la satisfac-

ción negociada, armónica y racional de los intereses particulares, sean ellos individuales o de grupo. Los intereses inclusive modelan a las leyes y, por supuesto, están implicados en los derechos de muchos. Pero tampoco es el caso que nos rindamos ante los intereses irreductibles, pues de lo que se trata es de lograr su control y su compatibilidad con los otros dos elementos que intervienen en la ciudadanía. Los seres humanos nunca vivirán mejor negando sus realidades. Tan sólo podrán hacerlo cuando aprendan a manejarlas de un modo constructivo.

Y una democracia sensata, razonable, juiciosa, sería además aquella que asume todos los elementos de su ciudadanía y les da el cauce que se merecen y requieren. Es una labor muy difícil, nunca garantizada de antemano en cuanto a su éxito, pero en modo alguno imposible. Lo necesario, lo fundamental, es puro y simple sentido común: son acuerdos fundamentales que permitan

una justa negociación de intereses y la construcción paciente y decidida de leyes que garanticen los derechos de todos. Pero algo igualmente imprescindible es la debida ponderación y promoción de las obligaciones o de la ley. Las leyes nunca serán perfectas, pero es preciso hacerlas valer, sobre todo para corregirlas y para generar aquel "Estado de derecho", aquel "imperio de la ley" (que los anglosajones han llamado tradicionalmente *the rule of law*), condición *sine qua non* no sólo para el éxito de toda democracia moderna, sino para el funcionamiento mínimamente desahogado y constructivo de cualquier sociedad política o civil. La democracia requiere muy en particular del imperio de la ley, porque en ella se gobierna a través de las leyes y no por medio de personas situadas por encima de éstas: el "mandar obedeciendo" del subcomandante Marcos, en realidad fue propuesto a principios del siglo XX por el sociólogo alemán Max Weber, cuando



describió a la moderna dominación política legal-racional como distinta de la personalista dominación carismática y de aquella otra tradicional de los autócratas-aristócratas.

Especialmente dañina para los países cuya democracia se encuentra en formación es la terrible combinación de los intereses, particularmente grupales, y el “victimismo” fruto de legítimos afanes de justicia social. Las víctimas sociales también tienen intereses particulares y ellas caen con suma facilidad en los tristemente célebres, “hago esto para no tener que delinquir”, o “mi situación miserable me da permiso para que las leyes hagan una excepción conmigo”, de modo que el resultado final es la quiebra del imperio de la ley, de todo Estado de derecho, con sus terribles consecuencias antidemocráticas y, sobre todo, perpetuadoras del atraso y de la pobreza.

V. Sentido común y democracia

¿Pero es la democracia un simple “equilibrio catastrófico” de intereses particulares, de manera tal que, debido a él, la sociedad política y civil no puede sino ir declinando y declinando? No, no lo es. En última instancia, los intereses de los seres humanos no son por completo antagónicos.

Todos perseguimos propiamente nuestra felicidad, la felicidad; todos somos capaces de ponernos en el lugar o en los “zapatos del otro” y de aceptar, suscribir y manejar la regla ética fundamental (precisamente la “regla de oro”, ahora de la moralidad humana) de acuerdo con la cual no debemos hacer a otros lo que no hallaríamos justo, ni nos agradaría que nos hicieran a nosotros en las mismas circunstancias. En último término, los seres humanos “somos especie”: somos una especie animal y no de ángeles o de espíritus capaces de prescindir de su cuerpo, sus instintos y sus intereses.

Contamos con una forma humana; cultural e históricamente muy variable, pero forma humana al fin, de percibir el mundo, así como de entenderlo y de actuar en él. Esa forma humana es nuestro sentido común: es lo mental común a todos nosotros, los miembros de nuestra especie, con independencia de las influyentes época, geografía y cultura social que nos hayan tocado vivir. Todos tenemos un sentido común humano; todos somos en cierta medida, o bien llevamos adentro de nosotros mismos, un auténtico Sancho Panza que le ayudará mucho al Don Quijote inteligente y fantasioso que también todos encarnamos. Y ese sentido común es, en cierto modo, un amplio conjunto de principios o de mecanismos de nuestra constitución natural humana. Una serie de principios de sentido común, que por lo demás exploraría muy lúcida y productivamente el filósofo escocés del siglo XVIII, Thomas Reid, padre de la moderna filosofía del sentido común.

La democracia requiere muy en particular del imperio de la ley, porque en ella se gobierna a través de las leyes y no por medio de personas situadas por encima de éstas

Con los principios del sentido común humano (por ejemplo, creer en la realidad de lo que percibimos o recordamos con claridad; asumir que podemos distinguir entre la verdad o el error y que nunca nos vamos a adueñar por completo de la primera; reconocer que no debemos hacer a lo demás lo que veríamos injusto que nos hiciesen a nosotros, etcétera) podemos juzgar como lo hace un juez en un tribunal, aunque en todas las materias de la vida y no solamente en las delictivas. Y cuando aplicamos de manera adecuada esos principios y contamos con las evidencias apropiadas, entonces juzgamos bien: llegamos a juicios sensatos o razonables. Y podemos dar así también con las reglas, los acuerdos o principios políticos básicos que nos permitan a todos, en una cultura o sociedad compartida, vivir de un modo igualmente sensato y constructivo. Éste es el sentido final de las constituciones políticas de las naciones: ponerse de acuerdo y funcionar del modo

más juicioso y razonable posible, dadas las circunstancias históricas por las que atraviesa toda sociedad que quiera y pueda gobernarse a sí misma.

Lo que podemos concluir es, entonces, que mientras más sensata sea la política de las sociedades modernas, más y más democráticas serán éstas. A su vez, las democracias modernas pasarán por más y más problemas que las afecten y que atenten contra ellas, en la medida en que incurran en mayores insensateces. Por ello es que hemos afirmado que así como “el sentido común es el menos común de los sentidos” (pues no es sencillo, aunque sin duda es magnífico y factible llegar a ser juiciosos y razonables), así también la democracia es “el menos común de los gobiernos”. Ella no es fácil de lograr, pero asimismo es el tipo de gobierno más acorde con el sentido común. Es el modo más juicioso de funcionar en nuestra sociedad y en la política. De nosotros depende que logremos llevarla a cabo o que cedamos a las presiones que nos puedan conducir a dar al traste con ella.

Algunas recomendaciones bibliográficas

Está por salir en estos días el libro intitulado, *El menos común de los gobiernos... El sentido común según Thomas Reid y la democracia liberal*, publicado por la UAM-Azcapotzalco, México, Colección ensayos número

16, 219 pp. En él desarrollamos, con suficiente calma y los que creemos algunos buenos argumentos, la tesis de que la democracia liberal moderna no es más que la sensatez actual en política. Además de este volumen, queremos recomendar los libros del filósofo político estadounidense Stephen Holmes, en especial dos, llamados *The Anatomy of Antiliberalism* (Harvard University Press, Cambridge, Massachussets, 1993; hay traducción en español publicada por Alianza Editorial en 1999), y *Passions and Constraint. On the Theory of Liberal Democracy* (The University of Chicago Press, Chicago y Londres, 1995). Asimismo, son muy recomendables todas las publicaciones de autores tales como John Rawls, Giovanni Sartori, Amartya Sen, Isaiah Berlin y Karl Popper (este último, desde luego, en su veta de filósofo político). Un gran texto liberal promotor de la democracia en el mundo es, sin duda, el injustamente ignorado y relegado libro del filósofo mexicano Antonio Caso, *La persona humana y el Estado totalitario*, del año 1941, publicado en las *Obras completas* de Antonio Caso (Volumen VIII, Dirección General de Publicaciones de la UNAM, México, pp. 1-175, 1975). Y por supuesto, no hay que olvidar todos los escritos de Daniel Cosío Villegas. En México ha habido mucho y muy buen pensamiento liberal; pensamiento que los mexicanos todavía no conocen. 